

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 2023

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA PROVISORIA¹
(Sujeta a revisión por la Dirección de Taquígrafos
de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación)

6ª REUNIÓN - 6ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
AGOSTO 23 DE 2023

Sra. Presidenta (Moreau).- Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert.- Señora presidenta: en los últimos cuatro años desde la implementación de la ley de alquileres, el precio de las propiedades en Capital Federal disminuyó un 30 por ciento, la oferta de viviendas para la venta también ha caído un 30 por ciento, y la oferta de viviendas para alquiler, un 63 por ciento. Si a esta situación le sumamos el indebido manejo del gobierno de Alberto Fernández sobre la cuarentena, el efecto de la ley de alquileres ha sido devastador.

Incluso, me animaría a decirles que esta ley de alquileres ha sido contraria al espíritu de la Constitución, que en su artículo 14 consagra la libertad de comercio. Si bien ese mismo artículo dice que esos derechos se ejercen conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, esa reglamentación está restringida por el artículo 28 de la propia Constitución, que dice claramente que los derechos reconocidos en los anteriores artículos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.

En algún lugar estamos hablando de una ley que subvierte el orden constitucional. Hace tiempo que en la política, en general, y en este Congreso, en particular, nos hemos extraviado y hemos puesto al pueblo que nos manda al servicio del Estado, en lugar de poner al Estado al servicio del pueblo. Esto es subvertir las libertades que consagra -insisto- la Constitución Nacional.

Obviamente, tanto la ley de alquileres como el problema que tratamos en la sesión pasada -me refiero a los

¹ Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.

créditos UVA- son parches que coartan la libertad, violando la Constitución nuevamente, en vez de que la política solucione un problema que es de raíz política, que es el gasto público desbordado, el déficit fiscal resultante, la emisión monetaria que genera inflación -que impide a nuestros ciudadanos llegar ni siquiera a mitad de mes-, que está en el centro del empobrecimiento de los argentinos y también en el centro de los procesos vandálicos que lamentablemente estamos viviendo en estos últimos días en nuestro país.

Hacemos alquimias y regulamos relaciones entre ciudadanos con un único objetivo: evitar eliminar el déficit fiscal y, por lo tanto, evitar bajar la inflación. Pero eso que se quiere evitar es justo lo que la gente necesita para poder contratar libremente con cierto grado de previsibilidad.

En vez de resolver la inflación, resolviendo el gasto público, votando presupuestos equilibrados, recurrimos a fórmulas de indexación rígidas para -supuestamente- proteger a los ciudadanos.

El resultado está a la vista: un desastre que tiene descontentos tanto a propietarios como a inquilinos. No le tengamos miedo a la libertad de la gente; dejemos que la gente pacte libremente sus contratos. Ellos saben mucho mejor que nosotros, los políticos, cuánto valen sus inmuebles, cuánto pueden pagar o cómo indexar un contrato, porque lo hacen siempre de acuerdo con sus necesidades y expectativas particulares.

Por lo tanto, si queremos progreso, saquemos al Estado de las relaciones de los particulares y concentrémonos en administrar responsablemente los dineros públicos sin afectar las relaciones entre ciudadanos.

Nosotros no somos los padres de la patria, somos meros administradores pasajeros de lo público. Los padres de la patria fueron San Martín, Belgrano, Alberdi y muchos otros que ayudaron a liberarla y organizarla. Dejemos de comportarnos como padres de los ciudadanos y confiemos en que ellos saben mejor que nosotros cómo resolver los contratos. Nosotros tenemos que ayudar a la libertad de la gente, evitando votar leyes que devalúen nuestra moneda.

Señora presidenta: para ir finalizando, quiero rescatar el régimen impositivo que el dictamen de minoría establece en los artículos 9 y 10, en particular, para los monotributistas que alquilan inmuebles que hoy tienen un tope de tres inmuebles. A partir de esta reforma que se propicia en del dictamen de minoría, la cantidad de inmuebles que tengan los monotributistas pasa a ser una única unidad de actividad y ahí van a poder deducir hasta que se establezcan los mínimos del monotributo.

Con respecto a los bienes personales, establece una exención exclusivamente para los que tienen inmuebles destinados a la locación para casa-habitación, en la medida en que el valor no supere el monto de exención que los contribuyentes tienen para la vivienda propia, que al 31 de diciembre 2022 era de un monto de 56 millones de pesos.

Obviamente, este monto va a ser indexado como consecuencia de la inflación del año 2023.

Ahora sí, para finalizar: no importa si son los mismos de siempre o son otros; para mí lo importante es que en este recinto se entienda de una vez y para siempre que la libertad -insisto- no genera crisis, sino progreso y prosperidad. El orden no es contrario a la libertad, la paz en sí misma es un gran programa de gobierno. (*Aplausos.*)